

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2021** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintidós de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021- 0421

El Despacho no tiene en cuenta la notificación aportada, como quiera que en el encabezado, se indicó como “citación para diligencia de notificación personal de conformidad con el art. 291 y 292 del C.G. del Proceso” y en el contenido de la misma se indica el término establecido en el inciso 1 del artículo 292 ibídem, cuando primero debía enviarse una citación, conforme lo establece el artículo 291 en cita y éste era positivo, debía remitir un aviso judicial conforme al art. 292 de la misma obra y no en un solo documento.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado LUIS HENRY ARÉVALO RODRÍGUEZ, se notificó por CONDUCTA CONCLUYENTE bajo los apremios del artículo 301 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada PAOLA ANDREA TAPIAS GARCÍA, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Permanezca el proceso en la Secretaría por el término previsto en el inciso segundo del artículo 91 del C.G. del Proceso, para lo cual, se ordena a la Secretaría, remitir comunicación por el medio más expedito y eficaz al demandado de la copia de la demanda y mandamiento de pago dentro del término previsto en la norma, con el fin de no vulnerar su derecho a la defensa, vencido el cual comenzará a correrle el traslado de la demanda.

**NOTIFÍQUESE,**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 072

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria